

PARANÁ, 27 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 3072/2023 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta denominada "Taller de Danzas Folklóricas: Un encuentro intergeneracional"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Subsecretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se eleva la propuesta denominada "Taller de Danzas Folklóricas: Un encuentro intergeneracional", a cargo de la Prof. Viviana María HERNÁNDEZ DNI N° 20.478.239.-

Que las danzas folklóricas, constituyen una forma de fortalecer en el adulto mayor la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y recuperar sus saberes ancestrales de la cultura dancística de nuestro país, permitiendo tener un envejecimiento activo, una vejez digna con calidad de vida y mejorar sus condiciones de salud.-

Que el presente proyecto está orientado a proporcionar una formación integral de las personas mayores; favoreciendo el desarrollo de capacidades físicas, intelectuales, afectivas y de valores éticos y espirituales; con el objetivo de fomentar nuevas redes sociales, es decir, establecer nuevos contactos personales a través de los cuales mantienen su identidad social y reciben el apoyo emocional.-

Que los objetivos generales del taller es enriquecer el bagaje cultural, a partir del conocimiento de los siguientes aspectos de nuestra danza: Historia, Clasificación, Vestimenta, Entorno, Coreografía y sus variantes; desarrollar habilidades corporales mediante el diseño de diferentes coreografías; favorecer el desarrollo del sentido del ritmo y la expresión corporal; fortalecer el interés por las danzas argentinas, a fin de incorporar el significado de las mismas dentro de la cultura y las tradiciones.

Que el presente Taller se encuentra destinado a los adultos mayores del Barrio 30 de Octubre, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, con una frecuencia de un (1) encuentro semanal de una duración de tres (3) horas reloj.-

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia manifestando que dicha actividad se

RESOLUCIÓN “CS” N° 096-23

enmarca dentro de la propuesta extensionista de Cultura Itinerante, Resolución “CS” N° 303-21 UADER.-

Que el Sr Rector remite las presentes a este Cuerpo Colegiado, dejando aclarado que solo se aprueba la propuesta formativa de la capacitación y que la ejecución del mismo se supedita a la existencia de los fondos presupuestarios necesarios.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2023, recomienda aprobar la propuesta formativa Taller de Danzas Folklóricas: Un encuentro intergeneracional, a cargo de la Prof. María Hernández.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

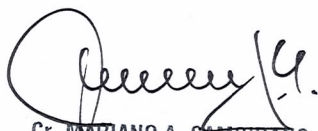
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta formativa denominada “Taller de Danzas Folklóricas: Un encuentro intergeneracional” a cargo de la Prof. Viviana María HERNANDEZ DNI N° 20.478.239, destinado a los adultos mayores del Barrio 30 de Octubre, de la Ciudad de

Concepción del Uruguay, enmarcada dentro de la propuesta extensionista de Cultura Itinerante, Resolución "CS" N° 303-21 UADER, con una frecuencia de un (1) encuentro semanal de una duración de tres (3) horas reloj, cuyo detalle obra en Anexo Único que forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente aclarado que en el Artículo precedente solo se aprueba la propuesta formativa de la capacitación y que la ejecución del mismo se supedita a la existencia de los fondos presupuestarios necesarios.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOTRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**TALLER DE DANZA FOLKLÓRICAS:
UN ENCUENTRO INTERGENERACIONAL**

FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

"Soy un cantor de artes olvidadas que camina por el mundo para que nadie olvide lo que es inolvidable: la poesía y la música tradicional de Argentina".
ATAHUALPA YUPANQUI.

El arte proporciona al hombre una matriz especial para concebir, percibir y conocer la realidad y también para transformarla. Como medio de expresión, le permite proyectar ideas, imágenes, sentimientos y el mundo que percibe. En la producción artística interjuegan objetividad y subjetividad, realidad y ficción. Se relacionan la sensibilidad, la emoción, la ideología, el intelecto y el esfuerzo con la imaginación, lo que permite generar manifestaciones nuevas y originales. A través del arte, el hombre no copia la realidad, más bien la reelabora y la representa de manera simbólica y personal.

El lenguaje corporal es el primero en el nivel evolutivo, y es constante en cuanto a la permanencia y alcance.

La danza Folklórica sigue siendo una manera de estar vivos, de compartir la alegría o el dolor de la vida, no sólo desde el escenario, no sólo desde los salones de clase, sino que regrese al estilo de lo que siempre se ha planteado; a los hogares, a la calle, a la vida y también al espectáculo.

Debemos sostener que este lenguaje favorece el contacto social y vínculo de unas personas con otras, y que por carácter transitivo aporta una mejor relación de los estudiantes entre sí. Por lo tanto, el presente proyecto está orientado a la danza como actividad destinada a las personas mayores, con el objetivo de favorecer nuevas redes sociales, es decir, establecer nuevos contactos personales a través de los que la persona mantiene su identidad social y recibe apoyo emocional. Permitiendo esto, mejorar sus habilidades cognitivas, ya que el comienzo de una nueva danza supone el aprendizaje de una nueva habilidad, demostrando que la danza está al alcance de todos; buscando generar en el individuo el sentimiento de ser cuidado, amado y valorado (Cassel, 1976). En consonancia con lo antes expresado diversas investigaciones han demostrado que el disponer de una red de apoyo social adecuada se asocia con mayores niveles de bienestar integral (Arias, 2004; Prince-Paul, 2008).

Por otra parte, se buscará fortalecer los lazos sociales intergeneracionales, entre los adultos mayores participantes del taller y los jóvenes del barrio, permitiendo visibilizar el importante potencial de las personas mayores, en la transmisión de nuestras tradiciones; potenciando un envejecimiento activo, fomentando la solidaridad entre las personas de distintas generaciones, con el propósito de:

- Promover el respeto y el reconocimiento de su contribución a la comunidad.
- Mejorar su calidad de vida.
- Fortalecer la autoestima.
- Generar nuevas oportunidades para aprender y desarrollar nuevas habilidades.

Como así también, suscitar en los jóvenes el sentimiento de responsabilidad social aumentando el sentido de pertenencia y reforzando las raíces en los territorios.

OBJETIVOS

- Enriquecer el bagaje cultural, a partir del conocimiento de los siguientes aspectos de nuestras danzas: historia, clasificación, vestimenta, entorno, coreografía y sus variantes.
- Desarrollar habilidades corporales mediante el diseño de diferentes coreografías.
- Favorecer el desarrollo del sentido del ritmo y la expresión corporal.
- Fortalecer el interés por las danzas argentinas, a fin de incorporar el significado de las mismas dentro de la cultura y las tradiciones.
- Participar de eventos de índole social y comunitario.
- Consolidar lazos intergeneracionales entre los diferentes miembros de la comunidad barrial, a través de la danza.

DESTINATARIOS

Adultos mayores del Barrio 30 de octubre, de la ciudad de Concepción del Uruguay.

CONTENIDOS

Conceptualización de Folklore. Expresión corporal y danza. El folklore como identidad y pertenencia cultural.

El folklore en la región Noroeste, Central, Litoral y Sur argentino:

- ❖ Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
- ❖ Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona.
- ❖ Noroeste: Bailecito en todas sus versiones, Sombrerito, Carnavalito.
- ❖ Litoral: Chamamé, Schotis y Valseado.

RESOLUCIÓN “CS” N° 096-23

- ❖ Centro: Gato, Chacarera, Chacarera Doble, Jota cordobesa, Jota Criolla, Escondido.
- ❖ Sur: Huella, Triunfo, Pericón, Tango, Milonga
- ❖ Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar

El folklore como referencia de identificación y pertenencia. Danzas y fiestas patrias.

Danzas Nativas Argentinas:

- ❖ Clasificación de las danzas según su coreografía.
- ❖ Diversos aspectos relacionados con las danzas tradicionales argentinas.
- ❖ El arte en las inquietudes gauchas.
- ❖ Distintos pasos para bailar nuestras danzas.
- ❖ Zapateos y zarandeos básicos.
- ❖ Reconocimiento musical.
- ❖ Vestimentas.
- ❖ Mitos, costumbres, leyendas y algunas fiestas típicas.
- ❖ Estilización Folklórica.
- ❖ Estampa Argumentada.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Taller teórico-práctico, con una frecuencia de 1 encuentro semanal, de una duración de 3 horas reloj, eventualmente podrían desarrollarse 2 encuentros, de acuerdo a las necesidades relevadas por el docente. Durante los encuentros se desarrollarán las siguientes actividades:

- Dinámicas grupales lúdico – recreativas.
- Expresión corporal: actividades de soltura - relajación con o sin elementos.
- Elongación corporal.
- Preparación de producciones propias para eventos artísticos, tales como actos escolares, a lo largo del ciclo lectivo y/o otros eventos artísticos, en los que participa la comunidad.
- Transferencia al medio, a través de muestras artísticas: se procurará vincular el taller con otras instituciones del barrio, como por ejemplo escuelas, jardines de infantes, etc. con el propósito de realizar en las mismas diferentes actividades intergeneracionales, tales como bailar una danza folklórica argentina en pareja o grupo (rondas), cantar y/o tocar un instrumento folklórico, representar un patio cuyano, aprender juegos tradicionales: payana, bolitas (juego de la Troya), dominó, tatetí, truco, etc., mostrar algún accesorio o elemento antiguo con un significado especial para los adultos mayores, contar su historia, entre otras.

CRONOGRAMA:

El taller se desarrollará durante el presente año, a partir de su aprobación, con encuentros semanales de 3 horas reloj de duración.

Se plantea el siguiente cronograma tentativo:

MES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Mes 1 2 y 3	Conceptualización de Folklore. Expresión corporal y danza. El folklore como identidad y pertenencia cultural. El folklore en la región Noroeste, Central, Litoral y Sur argentino: Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc. Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona. Noroeste: Bailecito en todas sus versiones, Sombrerito, Carnavalito. Litoral: Chamamé, Schotis y Valseado. Centro: Gato, Chacarera, Chacarera Doble, Jota cordobesa, Jota Criolla, Escondido. Sur: Huella, Triunfo, Pericón, Tango, Milonga Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar Puesta en común, con representación de danzas del Noroeste, Central, Litoral y Sur argentino, artesanías, vestimentas y comidas típicas.
Mes 3, 4 y 5	El folklore como referencia de identificación y pertenencia. Danzas y fiestas patrias. Danzas Nativas Argentinas: Clasificación de las danzas según su coreografía. Diversos aspectos relacionados con las danzas tradicionales argentinas. El arte en las inquietudes gauchas. Distintos pasos para bailar nuestras danzas. Zapateos y zarandeos básicos. Reconocimiento musical. Vestimentas. Mitos, costumbres, leyendas y algunas fiestas típicas. Estilización Folklórica. Estampa Argumentada. Puesta en común, con representación de danzas de danzas y fiestas patrias.
Mes 6 y 7	Evento en el que los estudiantes realizarán diferentes tipos de danzas folklóricas argentinas y se expondrán diversos elementos del folklore material de cada región.

CUPOS DE ASISTENTES:

El cupo máximo de asistentes corresponde a 25 personas.

RECURSOS MATERIALES

Espacio físico para dictar las clases.

FINANCIAMIENTO:

La ejecución de la presente propuesta no requiere financiamiento por parte de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aiziczon de Franco, Celia (2004) – **Mito, fiesta, rito**. UNT.
- Aldasoro, Cristián (2004) – **Nacidos para cantar juntos**. Tierra Adentro.
- Aretz, Isabel (1954) **Costumbres tradicionales argentinas**. Raigal.
- Arias, C. J. (2004). **Red de apoyo social y bienestar psicológico en personas de edad**. Mar del Plata: Suarez.
- Berruti, Pedro (2004) – **Manual de danzas nativas**. Editorial Escolar.
- Cassel, J. (1976). **The contribution of the social environment to host resistance**. American Journal of Epidemiology, 104, 107-123.
- Chamosa, Oscar. (2011) **Breve Historia del Folclore Argentino (1920 - 1970) Identidad, política y nación**. Editorial EDHASA.
- Coluccio F. Schaffino G. (1948) **Folklore y Nativismo**.
- De los Santos Amores, Juan. (2008) **Didáctica de las Danzas Folklóricas Argentinas**.
- Díaz, Claudio. (2009) **Variaciones sobre el ser nacional, una aproximación sociodiscursiva al folklore argentino**. Ediciones Recovecos.
- Elichondo, Margarita (2000)- **La comida criolla**. Ed. del Sol S.R.L.
- Prince-Paul, M. (2008). **Understanding the meaning of social well-being at the end of life**. Oncology Nursing Forum, 35 (3), 365 -371.
- Puime, Á. O., Pastor, M. V. Z., Béland, F., Laso, Á. R., & de Yébenes, M. J. G. (2006). **Relaciones sociales y envejecimiento saludable**. Fundación BBVA.
- Saltzmann, Julia: Narración (1996) **Leyendas tradicionales argentinas**. Editorial Planeta Argentina S.A.I.C. - Bs.As.
- Vega, Carlos (1960) **La ciencia del folklore**. Ed. Nova. Buenos Aires.
- Vega, Carlos (1981) **Apuntes para la historia del movimiento tradicionalista argentino**. Instituto de Musicología.
- Vega, Carlos (1986) **Las danzas populares argentinas I y II**. Dirección nacional de Música, Secretaría de Cultura, Ministerio de Educación y Justicia.